

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Auto de Interlocutorio No. 7 0 6

Villavicencio, 13 DIC 2017

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: ANIBAL ROJAS
DEMANDADO: DEPARTAMENTO DEL VICHADA – FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES - COLPENSIONES
EXPEDIENTE: 50001-23-33-000-2013-00378-00
ASUNTO: CONCEDE RECURSO DE APELACIÓN

Como quiera que el recurso de apelación, presentado por la parte demandante ANIBAL ROJAS contra la sentencia proferida el día 23 de Noviembre de 2017¹, es procedente y fue interpuesto y sustentado dentro del término legal, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 243 y 247 del C.P.A.C.A., se concederán en el efecto suspensivo ante el Honorable Consejo de Estado.

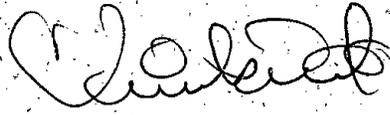
Conforme a lo anterior, el Tribunal Administrativo del Meta,

RESUELVE:

PRIMERO: CONCEDER en el efecto SUSPENSIVO el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante ANIBAL ROJAS contra la sentencia proferida el día 23 de Noviembre de 2017.

SEGUNDO: Ejecutoriado el presente auto remítase el expediente por secretaria al H. Consejo de Estado.

Notifíquese y Cúmplase,



NÍLCE BONILLA ESCOBAR
Magistrada

G.CH